	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN No. 045

(31 ENE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" Decreto 1042 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones" el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021, " Por el cual se fijan la escalas de viáticos".

CONSIDERANDO


Que el conductor del despacho del Alcalde HECTOR ROMERO SANTIAGO, identificado con cedula No. 12.231.513, tiene a su cargo la función de conductor del despacho del Alcalde, de la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087. Por lo que se hace necesario se desplace a la ciudad de Neiva, desde el día 31 de enero de 2022, hasta el 31 de Enero de 2022, con el fin de recoger al señor Alcalde del Municipio de Pitalito quien regresa en el vuelo Bogotá – Neiva de Easy Fly No. 9048 de las 06:25 pm del día 31/01/2022, en el aeropuerto Benito Salas.


Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1042 de 1978, en su Artículo 65, el otorgamiento de las comisiones de hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992, y es este sentido que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

En el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021 en el parágrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernandez
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General E

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Que se hace necesario autorizar el pago anticipado de los viáticos atendiendo lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-108 1995 Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, que dispone:

“Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio. Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador.”

Que mediante Decreto No. 044 del 28/01/2022, se encargó las funciones de Alcalde Encargado al señor CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE, Secretario de Infraestructura.

Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora 01 que corresponde a viáticos funcionarios en comisión libre de multas. Cargo al CDP, No. 202000405 del 31 de Enero de 2022.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO-OBJETO Y DURACIÓN: Comisionar al conductor HECTOR ROMERO SANTIAGO, con cedula No. 12.231.513, tiene a su cargo la función de conductor del despacho del Alcalde, de la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087, Por lo que se hace necesario se desplace a la ciudad de Neiva, desde el día 31 de enero de 2022, hasta el 31 de Enero de 2022, con el fin de recoger al señor Alcalde del Municipio de Pitalito quien regresa en el vuelo Bogotá – Neiva de Easy Fly No. 9048 de las 06:25 pm del día 31/01/2022, en el aeropuerto Benito Salas.


ARTÍCULO SEGUNDO-VALOR: Ordenar el pago anticipado a HECTOR ROMERO SANTIAGO, por concepto de viáticos equivalente a CIENTO VEINTI NUEVE MIL QINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$129.576) los cuales corresponden a: el 31 de enero de 2022, \$92.376 de un (1) día no pernoctado y \$37.200 por pago de peajes de Altamira y los cauchos ida y regreso, según lo indica el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021, del Departamento administrativo de la función Pública.

ARTÍCULO TERCERO-INFORME: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN: Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernandez
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General E

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.


ARTÍCULO QUINTO-LEGALIZACIÓN: El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha. **31 ENE 2022**

EJECUTESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama -- Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernandez
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General E

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000405

31/01/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	129,276.00
Total Disponibilidad:		129,276.00

OBJETO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR CDP PARA UNACOMISIÓN EL CONDUCTOR DE DESPACHO DEL ALCALDE SR. HÉCTOR ROMERO SANTIAGO, IDENTIFICADO CON CC. 12.231.513, TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN DE CONDUCTOR DEL DESPACHO DEL ALCALDE, DE LA CAMIONET MITSUBISHI CON PLACA OJZ087. POR LO QUE SE HACE NECESARIO SE DESPLACE A LA CIUDAD

Son: CIENTO VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

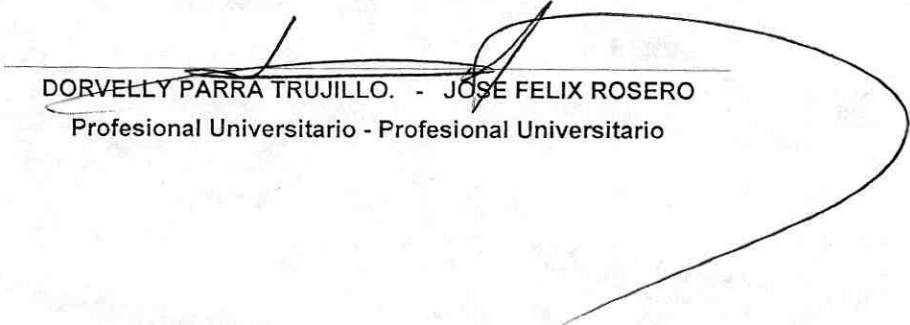
Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022



DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSÉ FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó:

Observaciones Adicionales

A LA CIUDAD DE NEIVA, DESDE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022, CON EL FIN DE RECOGER AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO QUI EN REGRESA EN EL VUELO BOGOTÁ-NEIVA DE ESAY FLY NO. 9048 DE LAS 7:10. P.M. DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 EN EL AEROPUERTO BENITO SALAS. SE DESPLACE Y SE LE RECONOCERÁ POR VIÁTICOS EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 DÍA NO PERNOCTADO POR VALOR DE \$92.076 Y POR CONCEPTO DE PEAJES DE ALTAMIRA Y LOS CAUCHOS IDA Y REGRESO \$37.200 SEGÚN LO INDICA EL DECRETO 979 DEL 22 DE AGOSTO DE 2021 PARA UN TOTAL DE \$129.276

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 01 febrero de 2022

Doctor
KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Secretario de Hacienda
Pitalito

Asunto: Solicitud de ajuste de CDP

Por medio de la presente me permito enviar mediante oficio la solicitud de ajuste de CDP de viáticos del señor conductor del Despacho del Alcalde Héctor Romero Santiago, con Registro presupuestal número: 2022000405 por el valor de \$129.276 realizada con el fin que se realice el ajuste al valor \$129.576 con fecha de expedición el día 31 de enero de 2022.

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.010 Fuente: 110103 Unidad Ejecutora: 01	Viáticos funcionarios en comisión libre de multas.	\$129.276

Cordialmente,


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Edgar Muñoz Torres	Aprobado Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Edgar Muñoz Torres	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 31 de enero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Form fields for Inversión: Nombre del Proyecto, Eje Estratégico, Programa, Meta de Producto, Fecha de Registro, Componente, Meta de Resultado, Cod. Banco de proyecto, Vo.Bo. Departamento administrativo de planeación, Fecha.

Funcionamiento e inversión:

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, VALOR, CANTIDAD CDP, NOMBRE DEL RUBRO. Row 1: 2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora:01, 110103, \$ 129.576,00, \$ 129.576, Viáticos Funcionarios en comision libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para una comisión el conductor del despacho del Alcalde HECTOR ROMERO SANTIAGO, identificado con cedula No. 12.231.513, tiene a su cargo la función de conductor del despacho del Alcalde, de la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087. Por lo que se hace necesario se desplace a la ciudad de Neiva, desde el día 31 de enero de 2022, hasta el 31 de Enero de 2022, con el fin de recoger al señor Alcalde del Municipio de Pitalito quien regresa en el vuelo Bogotá - Neiva de Easy Fly No. 9048 de las 07:10 Pm del día 31/01/2022, en el aeropuerto Benito Salas. Se desplace y se le reconocerá por viáticos el día 31 de enero del 2022 día no pernodiado por el valor de \$92.576, y por concepto de peajes de Altamira y los cauchos ida y regreso \$37.200 según lo indica el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021, por concepto para un total \$129.576

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 129.576,00 Incluye IVA SI NO

VIGENCIA DEL CDP 1 DIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Despacho

RESPONSABLE: Edgar Muñoz Torres

Ordenador del Gasto

Firma: [Signature]
Nombres y Apellidos: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Cargo: Alcalde Municipal Encargado

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción:

Nombre de quien recibe: Firma de quien recibe:

31-01-22.

PEAJE ALTAMIRA

PATRIMONIO AUTONOMO SANTANA-MOCCA-NEIVA
NIT: 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUENA
APP No 12 DEL 2015
RETENEDOR DE IVA

FECHA:31/01/2022 16:39:59
TIQUETE: 0000201669204
OPERADOR: 1446 CARRIL: 1 CATEGORIA:1
FORMA DE PAGO: Efectivo
VALOR: \$9.400
VALOR TOTAL:\$9.400

FTS Tecnologia NIT 900.325.828-1
Fabricante software Easy Road Toll Line

FELIZ VIAJE

PEAJE LOS CAUCHOS
PATRIMONIO AUTONOMO SANTA ANA-MOCCA-NEIVA
NIT: 830.054.539-0
LOS CAUCHOS

Fecha: 2022-01-31 18:43:05
Clase: CAT. 1
Código operador: 26431510

Tarifa: 9200 Efectivo
Folio: C1 000002194531 Via 2803 S2

PEAJE ALTAMIRA

PATRIMONIO AUTONOMO SANTANA-MOCCA-NEIVA
NIT: 830.054.539-0
CONTRATO DE CONCESION BAJO ESQUENA
APP No 12 DEL 2015
RETENEDOR DE IVA

FECHA:31/01/2022 22:58:44
TIQUETE: 0000201195435
OPERADOR: 5122 CARRIL: 2 CATEGORIA:1
FORMA DE PAGO: Efectivo
VALOR: \$9.400
VALOR TOTAL:\$9.400

FTS Tecnologia NIT 900.325.828-1
Fabricante software Easy Road Toll Line

FELIZ VIAJE

PEAJE LOS CAUCHOS
PATRIMONIO AUTONOMO SANTA ANA-MOCCA-NEIVA
NIT: 830.054.539-0
LOS CAUCHOS

Fecha: 2022-01-31 21:14:32
Clase: CAT. 1
Código operador: 53008073

Tarifa: 9200 Efectivo
Folio: C1 000003561899 Via 2802 S1